

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones:

Núm. expediente: 41/00048/93 I C1.

Entidad: Matahe, S.L.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 21 de enero de 1997, por la que se acuerda la extinción de la subvención concedida. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. expediente: 41/00107/93 J R1.

Entidad: Informática Nobel.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de enero de 1997, por la que se acuerda la extinción de la subvención concedida. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por los Proyectos Red de distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán, en la provincia de Jaén. (PP. 547/97).

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fechas 25 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 1996, han sido aprobados respectivamente los proyectos de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Red de distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 19 de marzo en Jaén, Mengíbar, Jabalquinto y Guarromán y 20 de marzo en Bailén y Villanueva de la Reina.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Jaén, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.